



SIGNA INTEGRANTE QUE INDICA DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.

EXENTA N°

VALPARAISO,

13.07.2010 03196

VISTO:

Estos antecedentes: carta de aceptación de don Isaac Frenkel Rosenberg, de fecha 18 de junio de 2010, en que acepta su designación como integrante del Consejo de Fomento de la Música Nacional, su curriculum vitae y copia de certificado del Secretario Ejecutivo del Fondo para el Fomento de la Música Nacional con nómina de integrantes postulados para la integración del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena, creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional, para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional, el Consejo de Fomento de la Música, será integrado por, entre otros, un representante de una corporación o fundación cultural privada que realice programas o desarrollo proyectos musicales de carácter permanente, designado por el Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en mérito de lo anterior, la máxima autoridad de este Servicio, designó a don Isaac Frenkel Rosenberg, Presidente de la Fundación Beethoven, como nuevo integrante del Consejo de Fomento de la Música Nacional, por segundo periodo consecutivo, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, especialmente lo contemplado en sus artículos 3° y 4°; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: **Desígnese** a don Isaac Frenkel Rosenberg, cédula nacional de identidad N° 2.979.329-8, como integrante del Consejo de Fomento de la Música Nacional, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° numeral 12 de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena, por el periodo legal que corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Cúmplase** por la persona designada en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables para el cargo en que fue designado, en especial con el deber de abstenerse en las respectivas sesiones del Consejo de Fomento de la Música Nacional en que se traten temas que tengan relación con la Fundación Beethoven; y con su obligación de privarse de ejercer alguna actividad de carácter particular en el marco de los Convenios que haya suscrito o que suscriba el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con la Fundación antes señalada.

ARTÍCULO TERCERO: **Vélese** por el Departamento de Creación Artística y por el Gabinete del Ministro Presidente de este Servicio el fiel cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente.



ARTÍCULO CUARTO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas conducentes a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Pública.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



MINISTRO
PRESIDENTE
LUCIANO CRUZ COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/611

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente
- 1 Gabinete Subdirección Nacional
- 1 Departamento Creación Artística
- 1 Secretaría Ejecutiva Consejo de Fomento de la Música Nacional
- 1 Departamento de Administración General
- 1 Departamento Jurídico
- 1 Unidad de Auditoría Interna
- 1 Sección de Gestión Documental.